

especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José Alarcón Alcolea y doña Benita Serrano Muñoz.

En los autos mencionados se ha acordado, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las doce horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018000595.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda en planta primera a la que se accede a través de una escalera que arranca de la planta baja del edificio sito en la población de Socuéllamos y su calle Onésimo Redondo, número 64. Ocupa una extensión superficial de 190 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de seis dormitorios, un salón y un baño. Dicha finca lleva como anejo una terraza cubierta de uralita. Ocupa una extensión superficial de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.444, libro 412, folio 31, finca número 37.755, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de marzo de 1999.—La Juez, Alicia Rисуño Arcas.—El Secretario.—18.422.

TORRENT

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1998, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Franco García, vecina de Alacuás, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 9 de julio de 1999 y 9 de septiembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida del País Valenciá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada del cuarto piso alto, puerta séptima, del tipo A, del edificio en Alacuás, calle Santísima Cruz, número 3, con una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana. Linda: Frente, calle de situación; derecha, terrenos de doña María Teresa, don Miguel y don Francisco Palop Alfonso; izquierda, con la otra vivienda puerta octava del mismo piso, y fondo, con vuelo del patio de la planta baja. Su cuota 9 por 100. Inscripción:

Tomo 1.277, libro 52 de Alacuás, folio 230, finca número 4.095 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.338.059 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de abril de 1999.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—18.167.*.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de tercería de dominio, bajo el número 224/1998, a instancia de don Miguel Durán Granados y doña María Dolores González López, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias, contra don Kenneth James Groom y doña Leslie Cliff, en paradero desconocido, en relación con la finca registral número 27.451 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a los demandados antes citados para que el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, previéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 10 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—18.375.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1999, tramitados a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Frigorsa Trading, Sociedad Anónima», y otro «O Pazo de Mónica, Sociedad Limitada», con domicilio, ambas, en explanada Tomás Quevedo, edificio Oeste, 3.º derecha, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 14 de julio de 1999, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 1.000.000 de pesetas para la parte indivisa de la finca número 60.659 y el de 24.000.000 de pesetas para la finca registral número 61.266, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.